

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, veintinueve (29) de Julio del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 131			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-127	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SANDRA MILENA MARTINEZ	CONTROL DE LEGALIDAD	28/07/2022	1	109
2021-306	EJECUTIVO	JHON JAIRO PALOMINO CORREA	GUSTAVO BOLIVAR DIAZA	AGREGA COMISORIO	25/07/2022	1	101
2022-135	EJECUTIVO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	EYDER MORENO SIERRA	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION - REQUIERE SIETTA Y DEMANDANTE	25/07/2022	1	59-61
2022-195	RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	ELIZABETH PADILLA BORBON	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	25/07/2022	1	34
2022-196	REIVINDICATORIO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	25/07/2022	1	32

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b80715c8b7bb41088fcc76cd1f91791aed154ea5316e2a2f3fa49d7feb7d67b**

Documento generado en 28/07/2022 03:44:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>